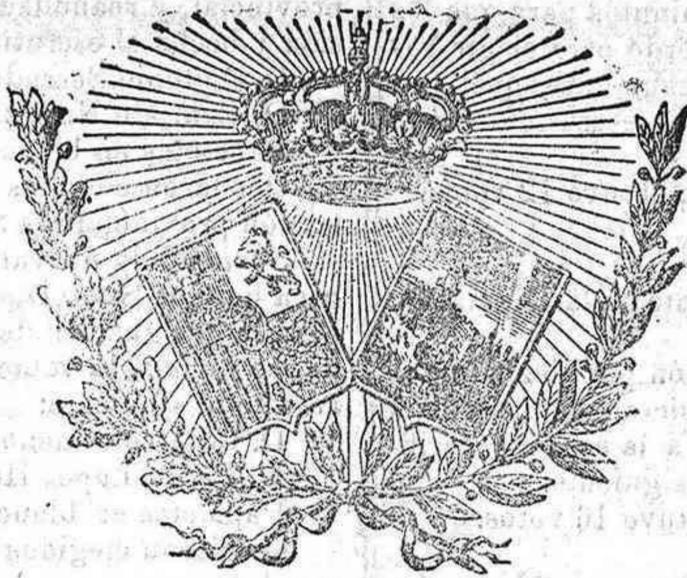


PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

PRESIDENCIA.

Circular.

En uso de las facultades que me concede el artículo 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he tenido á bien nombrar Agentes ejecutivos por descubiertos á fondos provinciales, contra los Ayuntamientos comprendidos en la antigua demarcación de los partidos judiciales, á los señores que siguen:

Para los de Sigüenza y Atienza, á D. José Segovia.

Para los de Molina, á D. Antonio Escobar.

Para los de Pastrana, á D. Salvador Calvo.

Para los de Cogolludo, á D. Diego Gimenez.

Para los de Brihuega, á D. Pedro Sanz Redondo.

Lo que he dispuesto hacer público, á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos deudores, los que se servirán prestar á los funcionarios citados los auxilios que por las leyes están señalados para el mejor desempeño de su cometido.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1894.—El Presidente, Manuel Cañamares.

Sesión de 5 de Noviembre de 1894.

Presidencia de edad del Sr. D. Victoriano Ciruelos.

SEÑORES QUE ASISTEN.

- Alique.
- Barco.
- Corral.
- Cañamares.
- Cuesta.
- Díaz Milián.
- Gamboa.
- Guijarro.
- Herranz.
- Jimeno.
- Martinez.
- Molero.
- Muñoz.
- Núñez.
- Serrada.
- Campos... | Srios.
- Serrano... |
- Sr. Presidente.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, bajo la Presidencia de edad del Sr. Ciruelos, con asistencia de los señores que al margen se expresan, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de los dictámenes de la Comisión permanente de actas que en la sesión del día anterior quedaron sobre la mesa y en los que se proponía la aprobación de las de elección de los Sres. D. Pedro López Hernando, D. Ricardo Martinez y Martinez, D. Ramón Serrano y Carrasco por

el distrito electoral de Brihuega-Cifuentes y las de los Sres. D. Cesáreo Jimeno Oñate, D. Ceferino Muñoz y Muñoz y D. Manuel Cañamares y Fernández por el de Guadalajara-Cogolludo, por no contener protexta ni reclamación alguna, y proponiendo además la admisión de dichos señores como Diputados provinciales por los expresados distritos, y sin discusión fueron aprobados y admitidos como Diputados provinciales los ya referidos señores.

El Sr. Presidente dispuso que se diera lectura del art. 51 de la Ley, y hecho así, dijo que se iba á proceder á la constitución definitiva de la Diputación, eligiendo en votación por papeletas Presidente, Vicepresidente y Secretarios, suspendiendo la sesión por diez minutos, á fin de que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para elegir Presidente, que era la elección que se iba á verificar.

Reanudada la sesión y verificada la votación, se procedió al escrutinio, que dió el resultado siguiente:

D. Manuel Cañamares y Fernández obtuvo 12 votos. Papeletas en blanco 5. Quedó proclamado Presidente el Sr. Cañamares.

Suspendida la sesión por diez minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para elegir Vicepresidente de la Diputación y reanudada aquélla se procedió á la votación, y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Ricardo Martínez y Martínez, obtuvo 12 votos.

D. Tomás Guijarro, 1.

Papeletas en blanco 4.

Quedó elegido para Vicepresidente de la Diputación provincial el Sr. Martínez.

Se suspendió nuevamente la sesión por diez minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo, á fin de elegir Secretarios y reanudada la sesión y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Ramón Serrano Carrasco, obtuvo 16 votos.

D. Angel Campos García, 16.

Ocuparon los puestos de Presidente y Secretarios los señores elegidos, y quedó constituida definitivamente la Diputación provincial.

El Sr. Cañamares dió las gracias á los Sres. Diputados por el inmerecido favor que le habían dispensado al elevarle á la Presidencia de la Diputación provincial, atribuyéndolo no á sus merecimientos si no al cariño de todos los amigos y á su consecuencia política; que procuraría no defraudar las esperanzas que en él pudieran haber fundado, inspirándose siempre en el cariño que profesa á la provincia en que ha nacido y contando además con el concurso y buena voluntad de todos los compañeros: que su satisfacción por la honra que le han dispensado es muy grande, y para cumplir con los fines que el cargo requiere entiende que deben todos olvidar procedencias y colores políticos, inspirando sus órdenes en interés de la provincia y en hacer una buena y recta administración que es lo que él desea que se haga. Dedicó elogios al Sr. Ciruelos como Presidente que ha sido de la Corporación, y pide un voto de gracias para la mesa de edad y á los Sres. Presidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión provincial que ha cesado, por su laboriosa y acertada gestión, y la Diputación así lo acuerda.

El Sr. Ciruelos dá gracias por las lisongeras frases que le ha dirigido el Sr. Presidente y que él envía á todos por el auxilio eficazísimo que le han prestado.

El Sr. Martínez dá gracias también por la honra que le han dispensado al elegirle Vicepresidente de la Corporación, y manifiesta que si tiene que ocupar alguna vez la Presidencia, se atemperará á la Ley y á las buenas prácticas y tolerancia que en esta Corporación siempre se han seguido.

El Sr. Cuesta dió gracias en nombre de la Comisión provincial por el elogio que había hecho el Sr. Presidente de la gestión de la misma.

Seguidamente se dió lectura del artículo 60 de la Ley provincial, acordándose celebrar en la presente reunión semestral cinco sesiones de cuatro horas de duración cada una, y que comenzarán á las cuatro de la tarde.

Seguidamente se dió lectura de los artículos 12 y 13 de la Ley provincial, suspendiéndose la sesión por diez minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo, á fin de elegir á los dos Diputados que correspondía para constituir el primer turno de la Comisión provincial, y reanudada aquélla y verificada la elección y el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Ceferino Muñoz y Muñoz, obtuvo 14 votos.

D. Ramon Serrano, 14 id.

Papeletas en blanco, 4.

Quedaron designados para el primer turno los señores Muñoz y Serrano.

Suspendida nuevamente la sesión por diez minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para la designación del segundo turno de la Comisión

provincial, y reanudada aquélla, se procedió á la votación y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Antonio Serrada y González, obtuvo 14 votos.

D. Evaristo Nuñez Cuesta, 13 id.

Papeletas en blanco 4.

Quedaron elegidos para el segundo turno de la Comisión provincial los Sres. Serrada y Nuñez.

Suspendida nuevamente la sesión por diez minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para la designación del tercer turno, y reanudada aquélla, se verificó la votación, y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Cesáreo Jimeno Oñate, obtuvo 13 votos.

D. Pedro Lopez Hernando, 12 id.

Papeletas en blanco 5.

Quedaron elegidos los Sres. Jimeno y Lopez Hernando.

Suspendida nuevamente la sesión por diez minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para la elección de los Diputados del cuarto turno de la Comisión provincial, y reanudada aquélla, se verificó la votación y el escrutinio, que dió el resultado siguiente:

D. Manuel Cañamares y Fernández, obtuvo 13 votos.

D. Ricardo Martínez y Martínez, 13 id.

Papeletas en blanco 5

Quedaron elegidos para el cuarto turno los Sres. Cañamares y Martínez.

Acto seguido se procedió á la elección por papeletas de Vicepresidente de la Comisión provincial para el primer turno, y hecha la elección y el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Ceferino Muñoz, obtuvo 15 votos.

Papeletas en blanco 3.

Quedó elegido Vicepresidente de la Comisión provincial para el primer turno el Sr. Muñoz.

Se dió lectura del artículo 10, núm. 3.º de la Ley electoral vigente, y se procedió á designar en votación uninominal y en un solo escrutinio los cuatro Sres. Diputados que han de formar parte de la Junta provincial del Censo como Vocales natos, y dió el resultado siguiente:

Los Sres. Alike, Barco, Corral y Gamboa, votaron al Sr. Campos.

Los Sres. Cañamares, Díaz Milián, Guijarro, Martínez y Molero, votaron al Sr. Herranz.

Los Sres. Campos, Cuesta, Nuñez y Serrano, votaron al Sr. Corral.

Los Sres. Herranz, Jimeno, Muñoz y Serrada, votaron al Sr. Cuesta.

Quedaron por tanto elegidos los Sres. Herranz, Campos, Corral y Cuesta.

Suspendida la sesión por diez minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo á fin de elegir las Comisiones de Beneficencia, Gobernación, Hacienda y Fomento, y los demás cargos y Juntas que no dependen de la Corporación, y reanudada la sesión y verificadas las elecciones y los escrutinios, dieron el resultado siguiente:

Para la Comisión de Beneficencia fueron elegidos por 15 votos, los Sres. Campos, Corral, Nuñez, Díaz Milián y Martínez.

Para la de Fomento, fueron elegidos por 15 votos, los Sres. Serrano, Guijarro, Herranz, Molero, Muñoz.

Para la de Gobernación, fueron elegidos por 15 votos, los Sres. Jimeno, Herranz, Serrada, Barco, Ciruelos.

Para la de Hacienda, fueron elegidos asimismo por 15 votos, los Sres. Serrano, Guijarro, Molero, Muñoz, Morencos.

Para Bibliotecario, obtuvo el Sr. Díaz Milián 15 votos.

Para la Junta consultiva de Teatros, obtuvieron 15 votos los Sres. Cuesta y Molero.

Para la Junta provincial de Sanidad, obtuvo el señor Campos 15 votos.

Para la Comisión de defensa contra la filoxera, obtuvo el Sr. Cuesta 15 votos.

Para la Junta de defensa contra la langosta, obtuvo el Sr. Jimeno 15 votos.

Para la Comisión provincial de Agricultura, obtuvo el Sr. Campos 15 votos.

Para representantes de la Diputación en las subastas provinciales, obtuvieron los Sres. Cuesta y Molero 15 votos, y para la Comisión de la Estadística del trabajo, obtuvieron los Sres. Campos, Martínez y Barco 15 votos.

Se suspendió la sesión á fin de que se constituyan las Comisiones y emitan dictámenes.

Reanudada la sesión á las seis de la tarde, ocupó la Presidencia el Sr. Gobernador civil de la provincia: se dió lectura del acta de la sesión celebrada por la Diputación de 5 de Abril último, y fué aprobada.

Se dió lectura de la memoria de la Comisión provincial y se acordó se imprimiera y repartiera á los señores Diputados.

El Sr. Gobernador dijo que la cortesía y el deber le obligaban á decir algo que, aunque solo expresado fuera en sus líneas generales, no podía ser objeto de premeditado silencio; y ningun momento á su juicio más oportuno que el presente, en que por vez primera funciona esta Diputación dignísima. Que como disposiciones de la Superioridad, que la Diputación conoce, le obligan imperativamente á verificar una inspección oficial en el ramo de Beneficencia de la Administración provincial, él ha creído acto de nobleza ineludible venir á anunciarla, sin ocultar que la practicará tan amplia y tan minuciosamente cual corresponde á quien por perpétua costumbre siente su ánimo saturado del instinto del deber. Que tiene que hacer constar la profunda pena que siente al ver alejarse de la Corporación á quienes correspondió cesar por ministerio de la ley y cuyos importantes servicios y cuyas inapreciables condiciones cívicas parecerían insustituibles, á no saber que quienes á reemplazarles vieran, aportan, con envidiables prestigios personales, el entusiasmo, el celo y las energías propias de todo lo que, por nacer, lleva en sí el calor y el movimiento de la primera aurora de la vida.

Que la gratitud obliga á expedir desde este sitio, en favor de D. Victoriano Ciruelos, Presidente saliente de la Diputación, justo testimonio de sentido agradecimiento y legítimo respeto por la decidida cooperación que á las disposiciones y propósitos del Gobierno en todo tiempo ha prestado, resolviéndose por esta actitud cuestiones difíciles que de suyo ocasionadas á escenas ruidosas, dominaron oportunamente el patriotismo, la serenidad y el tacto de todos, ejemplo que ha de permanecer vivo en la memoria de esta Diputación para el caso posible de que estas circunstancias difíciles puedan presentarse nuevamente; que él entiende que perdería muchísimo la Diputación con la ausencia de la presidencia del Sr. Ciruelos, si no fuera por el especialísimo acierto que la Corporación ha tenido en la elección del nuevo Presidente, quien seguramente continuará y ampliará las gestiones necesarias para dominar la dificultad económica que es la única nube que se cierne amenazadora sobre esta provincia, admirable por la bondad de sus costumbres cívicas y respetable para toda Autoridad verdaderamente justa.

Que el Gobierno debe también gratitud al celo desplegado por el Vicepresidente de la Comisión provincial y á ésta por la laboriosidad que ha demostrado en todos los asuntos á ella encomendados y por el eficaz concurso que ha prestado á su Presidente, celo, laboriosidad, tacto y cooperación que el Sr. Gobernador dice haber visto con excepcional complacencia, por redundar

en provecho de una provincia á la que le unen ya lazos de cariño inquebrantable, desde que Guadalajara contiene en su seno restos humanos que le son sacratísimos y desde que capital y provincia acompañáronle, con inolvidable universalidad, en sus aún vivas desgracias de familia.

Que una vez descargado así del enorme peso que entraña la gratitud no hecha pública, él ha de insistir, como siempre en la exigencia más imperiosa cada día de que la Diputación apure los procedimientos todos para encauzar y dominar el problema económico, médula de la organización provincial, ya que sin recursos no hay instrucción, obras, ni Beneficencia, y como sin estos tres elementos de la vida provincial surgen necesariamente la atonía intelectual, la miseria económica y la indiferencia moral, el término de tal estado es indefectiblemente la efectiva muerte de la provincia en cuanto tiene de organismo sociológico; por eso es preciso que vosotros, Sres. Diputados, como el padre que quiere criar á sus hijos sanos y obedientes y, por tanto, útiles á la patria, enseñéis á los pueblos que su primer deber es el pago puntual del contingente, en vez de consentirles en este punto olvidos ó negligencias que hacen á los pueblos inútiles en el concierto sociológico, como las excesivas contemplaciones de los padres con los hijos, hace á estos nerviosos y enclenques, con lo que resultan tan inservibles para la patria y la familia, como inservibles para sí mismos.

Es preciso hacer comprender á los pueblos que concurrir á las cargas provinciales, es primer deber, debiendo exigirseles con toda la energía que sea menester, para que los Diputados provinciales dejen de ser, con propio desprestigio, paraguas bajo el cual los pueblos burlen las naturales y necesarias inclemencias de las nubes sociales, y simultáneamente á esto y sin que se me oculten toda la complejidad, ni todos los escollos del problema, urge no desmayar sino estudiar con detenimiento todos aquellos otros medios que puedan conducir á la regularización completa de la gestión económica, bien sea á ser posible por medio del arriendo del contingente provincial, bien sea por medio de multas que hagan efectivas los Tribunales ordinarios con el apremio debido, ya sea mediante el nombramiento de Agentes recaudadores que á más de su retribución tengan un premio de cobranza; resoluciones todas hoy facilitadas, porque este Gobierno civil ha impulsado á este fin la labor de examen de las cuentas municipales en proporción tan considerable, que desde Agosto del año anterior á hoy, la Sección de cuentas municipales á sus órdenes, que no cree será nunca bastante elogiada, no obstante su escaso personal, ha examinado 1.642 cuentas; de modo que, de 1.577 que había pendientes de examen, hoy solo falta este requisito á 362, hallándose en tramitación 2.111, trabajo penoso pero en virtud del cual han ingresado en las arcas provinciales 14.876 pesetas.

Seguid mis consejos, Sres. Diputados, termina diciendo el Sr. Gobernador; yo os lo suplico en nombre del Gobierno que represento; seguid mis consejos y normalizar el estado económico de la Diputación, cueste lo que cueste, que ello es venero de felicidad para la provincia y por ende la patria que os lo premiará seguramente, de igual modo que, ante los hombres y ante Dios, os lo demandará algún día si no lo hicierais.

El Sr. Ciruelos dijo, que sería injusto é ingrato si solo se limitara á agradecer las bondades y cariñosas frases que le ha dirigido el Sr. Gobernador; que desde este sitio y en este momento, él debe recoger para sí todas las responsabilidades, y si alguna ha habido será motivada por su falta de inteligencia, por los cansancios de su edad ó su falta de energía, pero no porque le haya faltado el auxilio de todos y cada uno de los Sres. Di-

putados, de todos y cada uno de los empleados y dependientes de la casa; no porque le haya faltado la cooperación de los señores Barco y Cuesta como Vicepresidentes de las Comisiones provinciales habidas en los dos años en que él ha servido el cargo de Presidente y los Vocales de las mismas, y no finalmente porque le ha faltado el poderoso y eficaz auxilio del Sr. Gobernador y del Gobierno de S. M., pues todos, sin limitación y sin condición alguna, han cooperado á su gestión presidencial, y que, si algo ha habido en ella de deficiente, es personalísimo suyo, aunque no dependiente de su voluntad, sino como ha dicho antes, debido á faltas de inteligencia, cansancios de la edad ó enervamientos de la voluntad; que á todos agradece desde lo más íntimo de su alma lo que en su obsequio han hecho, y al Sr. Gobernador además le envía el testimonio de su consideración personal, que no se quebrantará jamás.

El Sr. Cuesta dió las gracias á los Sres. Gobernador y D. Victoriano Ciruelos por el encomio que habían hecho de su gestión como Vicepresidente de la Comisión provincial, manifestando que todo cuanto pudiera considerarse como bueno era de la Comisión toda, y en cumplimiento de su deber.

El Sr. Gobernador se retiró del salón acompañado por los señores Diputados, ocupando la presidencia el Sr. Cañamarés.

(Concluirá.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

INTERESANTE.

Propiedades.—Subasta en venta de frutos de olivas.

Por disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Escamilla, con asistencia de un Concejal y del Secretario del mismo para dar fé del acto, se celebrará una segunda subasta con la rebaja del 15 por 100 el día 9 del presente mes, de doce á dos de la tarde del mismo, para proceder á la venta de 30 fanegas y 10 celemines de aceitunas, prudentemente calculadas, que se encuentran en varios olivares sitios en el pueblo de Escamilla, hoy del Estado, que fueron de Ramon Cifuentes y se adjudicaron á la Hacienda por el Juzgado de Sacedón.

La subasta será con arreglo al pliego de condiciones en que tuvo lugar la primera subasta, cuyo pormenor consta inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 155 del miércoles 26 de Diciembre último, excepto el tipo mínimo que con la rebaja del 15 por 100, el tipo de subasta será de 131 pesetas con 12 céntimos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto, y á fin de que los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dispongan lo conveniente para que sea fijado este anuncio en los sitios públicos de costumbre para mayor publicidad.

Guadalajara 2 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda.—P. O.—Alfonso Shelly y Correa.

—21

Ayuntamientos constitucionales.

CASA DE UCEDA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la

contribución territorial del próximo ejercicio de 1895 á 1896, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 31 de Enero, declaraciones duplicadas de las altas y bajas sufridas en sus propiedades, pues trascurrido el plazo fijado no serán admitidas.

Casa de Uceda 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde, Manuel de Pascual.

—16

LAS INVIERNAS.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en su día de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución del ejercicio próximo de 1895 á 1896, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en esta Alcaldía las oportunas relaciones de altas ó bajas, que serán admitidas en el término de un mes, á contar desde el día en que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, y sin ninguna prórroga.

Así mismo, y para que llegue á conocimiento de las personas que pueda interesar, desde esta fecha se encuentra vacante la titular de esta villa, dotada con 50 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, pudiendo presentar solicitudes ante mi presidencia en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente publicado en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Las Inviernas 30 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Justo Flores.

—17

ALGORA.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán sus relaciones de alta ó baja con arreglo á las prescripciones vigentes, en todo el próximo mes de Enero, á fin de que la Junta pericial del mismo pueda formar el apéndice que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1895-96.

Algora 29 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Román Alcolea.

—18

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Regente del Juzgado de primera instancia de este partido, se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación, los bienes embargados á Cayo Romero, Vidal Escudero, Roman Mendez y Josefa Gonzalez, que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia del 26 de Noviembre último; acto que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Azañon el 19 de Enero próximo á las once de la mañana, bajo las demás condiciones para la primera establecidas.

Brihuega 31 de Diciembre de 1894.—V.º B.º—Gomez.—Remigio Machicado.

—20

PARTE NO OFICIAL

Se arrienda el molino harinero titulado de Cubillas, en la vega de Albalate de Zorita.

Para tratar sobre precio y condiciones, pueden dirigirse á D. Angel Somalo, en Pastrana.

IMPRESA Y ENGUADERNACION PROVINCIAL.